PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

En auto de ocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 7/2021, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República en contra de César Oswaldo Chincoya Rodríguez, como demandado y Gestión de Recursos del Centro, sociedad anónima de capital variable, como persona afectada, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que: cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en $1'550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); del cual se presume es **su origen no es de legítima procedencia**, ya que se encuentra vinculado con hechos ilícitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la hipótesis de trasportar dentro del territorio nacional recursos o bienes de cualquier naturaleza, con el conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, el cual fue asegurado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula D-VI-1 en Tehuacán, Estado de Puebla, dentro de la carpeta de investigación FED/PUE/TEH/0002203/2021 y que fue depositado en la cuenta bancaria de la institución HSBC, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, hoy Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado.

Atento a lo anterior; deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en: Acceso 11, Nivel Plaza, del Edificio Sede San Lázaro. Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, dentro del término de **treinta días hábiles** siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2021.

José Jorge Rojas López

Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con Residencia en la Ciudad de México

Rúbrica

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Sello: Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con Residencia en la Ciudad de México.

GERARDO AGUSTIN HERNANDEZ QUINTANA
20 ba 66 20 63 ba 06 00 00 00